



Factura: 001-001-000001167



20152001000P01261

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20152001000P01261						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social /	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO NAVARRETE BIANCA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000061800	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO LEON WILLIAMS GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000020293	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GALAPAGOS		SAN CRISTOBAL		PTO. BAQUERIZO MORENO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	240.00						

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL





**NOTARIA
PRIMERA
DEL CANTÓN
SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS**

2015	20	01	01	P01261
------	----	----	----	--------

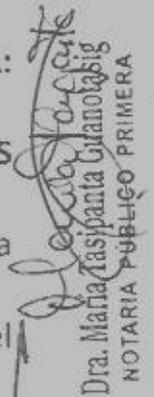
ESCRITURA DE CESIÓN DE 240 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA. LTDA. OTORGADA POR LA SEÑORITA BIANCA CAROLINA ROMERO NAVARRETE A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAMS GIOVANNY ROMERO LEÓN.-.....
CUANTÍA: USD. 240,00.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy dos de diciembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas veintitrés minutos, de la mañana, Ante mí, doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Primera del cantón San Cristóbal. Acción de Personal N°8377-DNTH-2015-NAA, de fecha 17 de junio de 2015, emitido por el Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte la señorita **BIANCA CAROLINA ROMERO NAVARRETE**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número dos cero cero cero seis uno ocho cero guion cero (200006180-0), certificado de votación número 018-0218, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas Turismo y Hotelería, domiciliada en esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia Galápagos; y por otra

Dra. María Tasipanta Guanotasig
Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA



parte el señor **WILLIAMS GIOVANNY ROMERO LEÓN**, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 200002029-3, certificado de votación número 008-0175, de estado civil casado, de profesión Patrón de Altura, domiciliado en esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia Galápagos.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor Siguiente.- **Señora Notaria:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de transferencias de participaciones sociales, la misma que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** La señorita Bianca Carolina Romero Navarrete, ecuatoriana, soltera, ingeniera de administración, en su calidad de socia de la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA. LTDA.**; y, el señor Williams Giovanni Romero León, ecuatoriano, casado, empresario, por sus propios derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día treinta de septiembre del dos mil catorce, ante el


Dra. Maria Taspanta Guano Tabig
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

En Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos al 11 de septiembre del 2015 siendo las once de la mañana en el local ubicado en las calles Alberto Spencer S/N y Luis Tipán, se reunieron los socios de TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA. LTDA., señores Víctor Alfonso Cuichán propietario de 560 participaciones sociales; y, la Srta. Bianca Carolina Romero Navarrete, propietaria de 240 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Socios sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por la socia Bianca Carolina Romero Navarrete, para transferir 240 participaciones sociales a favor del señor Williams Giovanni Romero León; y,
- 2) Conocer y resolver sobre la autorización a concederse a favor del representante legal para que otorgue el certificado exigido por la Ley de Compañías.

Preside la cesión el titular Sr .Williams Giovanny Romero León y actúa como secretario el Gerente Sr. Víctor Alfonso Cuichán quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, estableciendo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. El Presidente dispone que se entren a tratar todos y cada uno de los puntos del orden del día. A continuación, la Junta General de Socios de TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA. LTDA. Luego de deliberar sobre

todos y cada uno de los puntos del orden del día resuelve por unanimidad de 800 votos lo siguiente:

- 1) Autorizar la transferencia de 240 participaciones sociales que va a realizar la socia Bianca Carolina Romero Navarrete, a favor del señor Williams Giovanni Romero León, admitiéndolo por consiguiente como nuevo socio de la empresa;
- 2) Disponer que el representante legal de la compañía otorgue el certificado por el que conste que la cedente ha obtenido la autorización de la totalidad del capital social para la referida transferencia.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma, firmando el acta todos los asistentes, con lo cual se da por concluida la sesión siendo las once y cuarenta minutos. f) Bianca Romero Navarrete.- f) Víctor Alfonso Cuichán.- f) Williams Giovanni Romero León.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentado en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. San Cristóbal, 11 de septiembre del 2.015.



Víctor Alfonso Cuichán
Gerente-Secretario de la junta



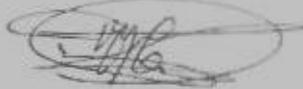
CERTIFICADO

Por intermedio de la presente y nuestras calidades de Presidente y Gerente y por tanto representantes legales conjuntos de la compañía **TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA. LTDA.**, certificamos que la señorita Bianca Carolina Romero Navarrete, ha obtenido el consentimiento de la totalidad del capital social de la compañía **TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA. LTDA.**, para transferir 240 participaciones sociales a favor del Sr. Williams Giovanni Romero León. Este consentimiento unánime fue concedido por la Junta General de Socios de nuestra representada en sesión celebrada el 11 de septiembre del 2.015.

San Cristóbal, 12 de noviembre del 2.015

p. **TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA. LTDA.**


Williams Giovanni Romero León
Presidente


Víctor Alfonso Cuichán
Gerente



notario del cantón San Cristóbal, Ab Luis Emilio Campoverde Jumbo, e inscrita en el Registro Mercantil de San Cristóbal el día siete de octubre del

dos mil catorce, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas participaciones sociales, de las cuales

la señorita Bianca Romero Navarrete, suscribió doscientas cuarenta, de las que cuales es propietaria; y, b) El señor Williams Giovanni Romero León

está interesado en adquirir dichas participaciones sociales. **CLAUSULA TERCERA) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes

la señorita Bianca Carolina Romero Navarrete, transfiere doscientas cuarenta participaciones sociales a favor del señor Williams Giovanni

Romero León, sin reservarse ningún derecho para sí. **CLAUSULA CUARTA**

PRECIO.- El precio pactado entre la cedente y el cesionario por la antedicha transferencia es la suma de doscientos cuarenta dólares de los Estados

Unidos de América, que la vendedora declara haber recibido en dinero en efectivo, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Sírvase

señora Notaria añadir todas las declaraciones que de acuerdo a la Ley sean necesarias para la validez de este instrumento. Se acompaña como

documentos habilitantes los nombramientos de presidente y gerente de la **TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA. LTDA** y el certificado otorgado por estos funcionarios de que esta transferencia ha

Dr. María Tasipanta Guapotasig
Dra. María Tasipanta Guapotasig
NOTARIA PUBLICO PRIMERA

sido aprobada por la totalidad del capital social de la referida empresa.
Firma Abogada Aida Salazar de Díaz, con matrícula profesional número dos
cero guion dos cero cero cero guion uno del Foro de Abogados del Consejo
de la Judicatura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Se manda agregar a la presente
escritura los documentos descritos en la minuta, y las actas de la Junta
General de Socios y los certificados de aportación.- Se manda agregar a los
Protocolos de escrituras públicas a mi cargo, correspondiente al año dos mil
quince.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la
minuta inserta.- Léida esta escritura de principio a fin en alta voz a los
comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman, ratifican, firman en
unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy Fe.-

BIANCA CAROLINA ROMERO NAVARRETE

C.C. 200006180-0

WILLIAMS GIOVANNY ROMERO LEÓN

C.C. 200002029-3

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA



San Cristóbal - Galápagos

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta PRIMERA copia certificada que firmo, rubrico y
sello en el mismo, año, mes, día de su celebración; Doy Fé.-

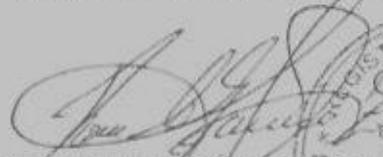
Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA

San Cristóbal - Galápagos



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 22-C de fojas 1819 a 1870 con el número de inscripción 86 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE DE PASAJEROS GALAPAGOS JET GALA-JET CIA LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [ROMERO NAVARRETE BIANCA CAROLINA en calidad de CEDENTE], [ROMERO LEON WILLIAMS GIOVANNY en calidad de CESIONARIO]).



AB. ROSA GARCIA ZAPATA
Registrador de la Propiedad abogada